



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.
(096)

Por medio del cual se modifica temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 068 del 27 de julio de 2012 se modificó temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó.

Que durante la semana del 16 al 20 de septiembre de 2013 se ha establecido en la Alcaldía Municipal de Sopó la "semana de la calidad", tendiente a revisar y organizar los diferentes procesos a cargo de la administración, con el fin de obtener la recertificación del sistema de calidad por parte del ICONTEC en el mes de diciembre de 2013.

Que con el fin de poder llevar a cabo la apertura de la "semana de la calidad", se requiere modificar temporalmente el horario de atención al público en todas las dependencias de la Alcaldía el día lunes 16 de septiembre de 2013.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó del día 16 de septiembre de 2013, quedando de la siguiente manera:

El horario de atención al público del día 16 de septiembre de 2013 será de 10:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO. Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presente Decreto al área de sistemas, para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

12 SEP 2013

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde municipal

Vo.Bo.: Oscar Leonardo Paredes Corredor, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano.
Aprobó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos
Proyectó: Herminda R.
Digitó: Herminda R.



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 – 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1